



Resolución Ministerial

Lima, 17 de FEBRERO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-013285-001 y 002, que contiene el Oficio N° 204-2017-SIS/J, emitido por el Jefe del Seguro Integral de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud comunica que por motivos personales se ausentará del país del 17 al 19 de febrero de 2017, por lo que solicita se autorice la licencia correspondiente, proponiendo al economista Carlos Hernando Rodríguez Cervantes, Jefe Adjunto del citado Organismo, para que asuma la encargatura de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, de acuerdo al numeral 140.1 del artículo 140 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, el Seguro Integral de Salud se encuentra adscrito al Ministerio de Salud;

Que, en consecuencia, corresponde conceder la licencia solicitada, y con el propósito de garantizar la operatividad del Seguro Integral de Salud, resulta necesario encargar las funciones de su Jefatura, en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y; el Decreto Supremo N° 007-2016-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder licencia por motivos personales al economista Edmundo Pablo Beteta Obreros, Jefe del Seguro Integral de Salud, del 17 al 19 de febrero de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



R. VILLARÁN C.



MORALES C.



A. QUIÑONES L.



Artículo 2.- Encargar a partir del 17 de febrero de 2017, las funciones de Jefe del Seguro Integral de Salud, al economista Carlos Hernando Rodríguez Cervantes, Jefe Adjunto del citado organismo, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

